

De la vieja a la nueva Antropología Criminal Italiana

Por EDUARDO MIMBELA

Catedrático Principal Interino de
Criminología

Con la aparición de *César Lombroso*, Profesor de la Universidad de Pavía, en 1871, los estudios de Antropología Criminal o más propiamente de Criminología, para llamarla con el nombre que Garófalo le diera, se sistematizaron pudiendo afirmarse que es Lombroso el fundador de esta disciplina. Los estudios que el profesor de Pavía expusiera en su famoso libro sobre el hombre delincuente en Milano en 1876, jalonan necesariamente toda la producción e investigación hecha en esta ciencia antes y después de la referida publicación.

Los descubrimientos de Antropología Criminal realizados por Lombroso pueden o nó ser valederos, pueden o nó contener verdades definitivas, pero, lo cierto es que el Maestro de Pavía introdujo métodos y teorías, que pese a sus negadores, contienen muchos "granitos de verdad" como lo demuestran los estudios del criminalista alemán *von Rohden* sobre la importancia de Lombroso para la moderna Biología Criminal.

No sin razón, el profesor *Vervaeck*, Director del Servicio de Antropología Penitenciaria en Bruselas señala en su *Sylabus de Antropología Criminal*, que la evolución de estos estudios puede dividirse en cuatro períodos que serían:

1.— *Fase empírica*; 2.— *Fase lombrosiana*; 3.— *Fase de reacción anti-lombrosiana*; y 4.— *Fase ecléctica*.

Criterio parecido adopta *Constancio Bernardo de Quirós*, en su libro "Las Nuevas Teorías de la Criminalidad", quién aplicando la trilogía hegeliana expresa que el Congreso de Antropología Criminal de Roma de 1885 representa la tesis de la doctrina lombrosiana; el de París de 1889 la de reacción anti-lombrosiana o antítesis y que, el Congreso de Bruselas de 1893 señalaría la fase de síntesis en la evolución de las ideas criminológicas del pasado siglo.

Pues bien, siguiendo el criterio del profesor *Verveaeck* a fin de transitar por esos viejos y nuevos caminos de Antropología Criminal, encontramos que el primer período estaría señalado por la fase empírica o intuitiva y comprendería todas aquellas teorías de los antiguos filósofos, como Hipócrates, Sócrates, Platón, Aristóteles, etc. que sobre la naturaleza de la criminalidad expusieron y, según las cuales, la degeneración física sería el fundamento de la degeneración moral.

La *Fisionomía* continúa en plena Edad Media y las doctrinas de Galeno, Séneca, etc. se desenvuelven intensamente aplicando los principios de las ciencias ocultas como la *Quiromancia* y otras que pretendían conocer el carácter de las personas utilizando las líneas de las manos, del pie, de la frente y las características del ombligo.

Fué especialmente en 1586 que con la aparición del tratado de "*Fisionómica*" de *Della Porta* se esclarece y profundiza conceptos y criterios sobre las relaciones que existen entre los diversos órganos de la cara y la cabeza. Se señalan asimismo las correlaciones morfológicas entre las diversas extremidades y otras partes del cuerpo sacando luego conclusiones sobre los sentimientos y caracteres de las personas. La Moderna Antropología Criminal ha considerado a *Della Porta* como uno de los más grandes precursores de Lombroso.

No podemos dejar de lado en esta fase prelombrosiana, a los *frenologistas* que a principios del siglo XIX, especialmente *Lavater* y *Gall*, señalaron que en las protuberancias y depresiones de la caja craneana se podría entrever el grado de inteligencia y las diversas tendencias individuales, incluyendo lógico es, la misma moralidad, y creyendo que las irregularidades en el desarrollo de las áreas cerebrales y creaneales podrían indicar síntomas de locura y criminalidad. *La Frenología* no resistió los duros embates de la crítica.

Llegamos a los inmediatos precursores de Lombroso. Así tenemos entre los alienistas y médicos de cárceles, a *Pinel*, quien estudiando las alteraciones mentales del delincuente entrevió la teoría del criminal nato; a *Prichard* que en 1832 enuncia la teoría de la *moral insanity* o locura moral; a *de Rolandis* que en 1835 publica en Italia un estudio relacionado con las autopsias practicadas a criminales; a *Ferrarese*, precursor poco conocido de Lombroso y que, sin embargo, anunció una serie de tesis criminológicas que contribuyeron grandemente a los estudios posteriores hechos por el maestro de Pavía; a *Esquirol* que en 1838, estudiando la locura, señala que en algunos casos de alienación, los desórdenes morales, serían los únicos síntomas; a *Lovergne*, en 1840 señala que la conducta criminal dependería en gran medida del anormal desarrollo del cerebro; a *Lucas* en 1847 afirma que las anomalías de herencia son frecuentes en el criminal; a *Morel* en 1857 trata de clasificar las anomalías físicas, intelectuales y morales de la especie humana y elaboró un concepto sobre la degeneración; a *Ferrús* en 1850 preconiza la individualización de la pena; *Gaspar* que dedica muchas páginas a los estudios e investigaciones sobre la fisonomía de los asesinos; a *Despine* 1868 afirma que la locura y la criminalidad son resultados de una misma causa, cual es, la estructura defectuosa del cerebro que favorece la anormalidad del senso moral; *Mausdley* en 1872 establece la existencia de una zona intermedia entre la anormalidad y la locura, la llamada *zona gris* y señala las analogías que existe entre demencia y criminalidad. No podemos dejar de citar a *Gaspar Virgilio* que en 1874 cuando Lombroso había iniciado sus investigaciones, publicó en Italia un estudio sobre "la naturaleza morbosa del delito" que comprendía fichas antropológicas de más de 300 condenados estudiados por series delictivas, por investigaciones sobre la herencia y taras degenerativas, así como enfermedades físicas y mentales.

Con *Virgilio* puede decirse que la fase pre-lombrosiana de la Antropología Criminal llega a su término. Las conclusiones a las cuales se había llegado carecían casi en lo absoluto de validez, el método empleado era de base intuitivo o empírico y las hipótesis de trabajo contenían una gran miopía en sus proyecciones. Es *César Lombroso* al arribar a los campos todavía vírgenes de la Antropología Criminal que lleva concepciones teóricas mucho más brillantes y métodos de estudio más serios.

Ya se dijo que con la aparición de "El Hombre Delincuente" se inicia la fase lombrosiana de la Antropología Criminal. No es posible pretender resumir en pocas páginas la grandiosa como diversa obra del Profesor de Pavía y Turín pero, trataremos de exponer lo fundamental de dicha obra.

Zerboglio, ha dicho que los descubrimientos realizados por Lombroso tenían en la mente de éste, efectos relampagueantes que iluminaban su cerebro de manera fantástica.

Vervaeck, ha señalado lo apresurado de sus conclusiones por el frenesí que sufría Lombroso en cada uno de sus descubrimientos.

Fué en 1871 que el famoso médico de Pavía, haciendo la autopsia del bandido calabrés *Villela*, encontró en el sitio habitual de la cresta occipital una extraña hendidura, similar a la que presentan los vertebrados superiores más próximos al hombre, precisamente, los simios antropoides, dando lugar tal descubrimiento a que expusiese su teoría de la naturaleza atávica del criminal, colocando de esta manera las bases de la Antropología Criminal y dando vida a la teoría del hombre delincuente, señalando, que el delincuente tipo, *es una especial variedad, una peculiar especie generis humanis reconocible exterior y corporalmente*. La concepción del "delincuente nato" había nacido.

Ulteriores investigaciones sobre los caracteres morfológicos, psíquicos y funcionales del delincuente, permitieron a Lombroso desarrollar otro aspecto fundamental de su teoría. Me refiero a la relación y similitud que para el sabio italiano había entre *degeneración y criminalidad*.

Por el estudio de graves delitos de sangre y especialmente aquellos cometidos por el *soldado Misdea*, le hicieron entrever muy pronto otro importantísimo factor causal de la criminalidad, es decir, el morbo, sobre el cual ya había insistido *Gaspare Virgilio* en 1874, concluyendo, así por señalar otro más de los factores de la constitución criminal: *la epilepsia*. En este aspecto Lombroso considera que la criminalidad es una especie de epilepsia en la cual muchas veces las convulsiones son substituídas por impulsos violentos irresistibles de cometer un delito.

La doctrina de Lombroso está hasta aquí compuesta de tres elementos fundamentales: *atavismo, locura moral, y epilepsia*, de aquí que sea llamada *tríptica*.

Fué *Paul Nake* notable criminólogo alemán, quién en su libro "Lombroso y la Antropología Criminal de Hoy" sintetizó la explicación lombrosiana del criminal genuino. El delincuente —dijo Nake— es idéntico a loco moral, con base epiléptica, explicable por atavismo y con un tipo somático y psíquico especial.

Las proyecciones de la teoría lombrosiana en Italia y en el exterior fueron notables. Desde 1878 a 1889, *César Lombroso* disfruta una fama plena, sin recortes ni menoscabos. Es el período de la afirmación, de la tesis. Su libro fundamental "El Hombre Delincuente" se ha difundido por doquier con entusiasmo acatamiento. En Francia los Diputados *Reinach*, *Poincaré* y *Roussó* proponen una ley especial sobre reincidentes a base de las ideas lombrosianas. *Lacassagne* funda la *Escuela Criminológica de Lyon*, que después sería disidente, pero en esos momentos representó el triunfo para las nuevas concepciones del delito. *Taine*, cree que todas las ciencias deben ser estudiadas con el método lombrosiano. Se fundan sociedades y revistas y se hacen estudios de Antropología Criminal en toda Europa, en Brasil y la Argentina.

Hasta en la propia Italia que resistió más a la fama lombrosiana, termina por aceptar las geniales ideas. Sabios y curiosos llegan peregrinando hasta las puertas de la casa de Lombroso que siguen siendo las del humilde laboratorio de Turín. *Enrico Ferri* se aproxima al Maestro en 1878, y es quien representaría años más tarde en la Escuela Positiva, el papel más lúcido. Es el fundador de la Sociología Criminal y con ella el punto culminante del positivismo penal italiano, que según propia definición, "la Sociología Criminal es la interpretación e indagación sobre la criminalidad considerada como fenómeno natural y social, interpretación e indagación a efectuarse utilizando el método causal".

El tránsito de la Antropología Criminal lombrosiana a la Sociología Jurídico-penal, está representada por la obra del profesor de la Universidad de Nápoles y Magistrado en la misma ciudad, *Rafael Garófalo*, quien en su Criminología se propone alcanzar no ya la caracterización del delincuente sino el establecimiento de un concepto de delito asentado sobre bases naturalística. La Antropología Criminal adquiría redondés y sus conclusiones penetraban sólidamente en los diversos ámbitos de las disciplinas que conforman la ciencia del hombre.

El Congreso de Antropología Criminal de 1885, es la consagración del hombre y su doctrina. Con este motivo se organizó una exposición de la obra de Lombroso.

La fase anti-lombrosiana tiene expresión cumbre en el Segundo Congreso de Antropología Criminal en 1889 en París. Esta asamblea fué borrascosa. *Manouvrier* negaba airadamente el tipo criminal y entre él y Lombroso entablóse áspero duelo en el que, la expresión nada elocuente del sabio italiano era una arma pésima.

Los días del Congreso de París eran aciagos. Se le acusaba a Lombroso de haber negado la perfectibilidad del hombre y no haber considerado la importancia del factor social. Los adversarios aprovecharon la tormenta para proclamar naufragadas las teorías lombrosianas.

La antítesis plasma nuevas escuelas. La de *Lacassagne* acentúa el carácter intermedio dirigiéndose hacia los terrenos sociológicos. *Von Listz*, funda en Alemania su joven escuela o Escuela Sociológica. *Napoleón Colajanni*, discípulo de Lombroso se declara disidente, lo que entristece superlativamente al Maestro. Con la negación del tipo criminal lombrosiano se cierra la antítesis.

La fase ecléctica o la síntesis llamada también post-lombrosiana se inicia concretamente a partir del Tercer Congreso de Antropología Criminal reunido en Bruselas en 1893. Lombroso resentido por los acontecimientos de la anterior Asamblea no asiste. Los belgas trabajaron con interés y fortuna y logran dar un gran triunfo al espíritu dolorido del creador de la ciencia causal explicativa del crimen. La victoria se consolida en el Congreso siguiente de 1896 celebrado en Ginebra.

La fase post-lombrosiana de la Antropología Criminal tiene gran importancia debida al hecho que se presenta muy rica en investigaciones de naturaleza jurídico-social.

Los Congresos de Antropología Criminal se suceden. Las revisiones e investigaciones en relación con la somatología y fisiología del delincuente aparecen en este tiempo. En el otoño de 1909 muere Lombroso, y ocupa la cátedra de la Universidad de Turín, el Profesor *Patrizzi*.

Los últimos años del siglo y los primeros del presente son de intensa labor intelectual criminológica.

Alimena y *Carnevalle* la emprendieron en su Terza Scuola negando al tipo delincuente y señalando la independencia del

derecho penal. *La escuela de Lyon de Lacassagne* y la de *von Lizts en Alemania* también se dirigen a superar la dirección lombrosiana.

El libro de *Baer*, escrito en Alemania en 1893, con profusa información y citas es muy digno de tomarse en consideración.

La necesidad ineluctable que arrastra el delito, parece definitivamente superada, no pudiendo sostenerse más la herencia criminal.

El atavismo, la epilepsia y la degeneración como expresiones delictivas habían periclitado. Los progresos de la psicología y biología contemporáneas superaban las primeras concepciones.

Alfredo Nicéforo, en campo opuesto a la Antropología Criminal también insurge con su teoría sobre la "criminalidad latente" estableciendo, que el delito es la consecuencia de la reaparición y prevalencia del "yo inferior" o "ello", sede de la formación psíquica de lo atávico primitivo de los instintos agresivos y antisociales, sobre las fuerzas del "yo superior" sede de los sentimientos evolutivos y sociales.

Giuseppe Sergi, asimismo, toma camino al lado de la Psicología Criminal y es el primero en concebir *la famosa teoría de la estratificación de la vida psíquica relacionándola con la delincuencia*.

La vieja Antropología Criminal llegaba a su fin; el *Professor Patrizzi*, sucesor de Lombroso en la Cátedra de Turín, rompía oficialmente con la doctrina lombrosiana, vale decir, con la clásica Antropología Criminal. En 1912 publica su célebre opúsculo "La Monogénesis Psicológica del Delito: Fase Superior de la Antropología Criminal", considerando como núcleo criminógeno fundamental la aparición de los instintos antisociales anidados en la paleopsique sobre la estructura de los sentimientos éticos de la neo-psique de reciente y débil constitución. Se inauguraba así la Nueva Antropología Criminal.

En 1913 *Charles Goring*, publica las conclusiones de los estudios hechos a 3000 delincuentes ingleses, a quienes, según Goring, no se les encontraba estigmas degenerativos ni morfológicos de los enunciados por Lombroso. La obra de Goring tuvo notable importancia, por la seriedad del método con que siguió tales estudios y los aportes que para la Nueva Antropología Criminal significaron.

Los años siguientes son de detención; factores como la guerra y otros determinaron tal paralización.

Pero, es en 1920 que el Profesor *Benigno Di Tullio* de Roma haciendo largas y rigurosas observaciones sobre un millar de delincuentes en el *Instituto de Prevención y de la Pena de Roma*, lo lleva lentamente a precisar que la importancia de aquellos factores comunes de la criminalidad estaban siempre subordinados a la particular estructura de la personalidad del delincuente o sea, aquel conjunto de características morfológicas, funcionales y psicológicas que diferencia a cada individuo de otro y que, la Ciencia de Constitución Humana o Bio-tipología le denomina con el rubro de la "constitución individual".

En 1928, el Profesor *Benigno Di Tullio*, con ocasión del homenaje a *Ferri*, por primera vez expone la teoría sobre la existencia de un factor esencial y específico de la criminalidad consistente éste, en un conjunto de particulares características somatológicas y constitucionales que se podían considerar como indispensables al desarrollo de los comunes fenómenos criminosos.

El año siguiente, 1929, enuncia su famosa teoría sobre la "Constitución Criminal" en un opúsculo publicado por *Editorial A. R. A. de Roma*. "*La Costituzione delinquenziale nella etiología e terapia della criminalità*", se denomina. Veámosla brevemente.

El Profesor *Di Tullio* expresa que entiende afirmar la existencia de una predisposición constitucional a la delincuencia en general, consecuente a una particular estructura de la personalidad del delincuente y la presencia en ella, de especiales características fisio-psíquicas, capaces de favorecer el desarrollo de reacciones criminosas.

Señala seguidamente el Prof. *Di Tullio*, que la constitución delincuencial es una particular diatesis del ser humano y que, de igual modo como existen constituciones neuropáticas, psicopáticas, tuberculosas, urémicas, etc. y numerosas diatesis y debilidades constitucionales que favorecen luego predisposiciones más o menos graves hacia enfermedades relativas a las enumeradas diatesis existe así, una constitución que se debe recordar con el nombre de "delinquenziale" que a causa de la naturaleza de sus elementos constitutivos y, especialmente de aquellos dinámicos, dá lugar al desarrollo de una predisposición más o menos grave dirigida hacia actos de contenido criminoso en

general, haciéndose presente por otra parte, la influencia de otros particulares factores causales de la criminalidad y cuyas tareas vendrían a ser las de sensibilizar tales predisposiciones y la de favorecer consiguientemente sus realizaciones.

Es de señalar que la Escuela de Antropología Criminal de Roma ha utilizado en forma más vasta las nuevas doctrinas constitucionales italianas. Me refiero a las teorías biotipológicas de *De Giovanni*, *Viola*, *Castellino* y *Pende*, para las cuales, los singulares temperamentos vienen condicionados con una particular constitución orgánica y es principalmente la doctrina bio-tipológica de *Nicola Pende*, la cual interpreta y valora el tipo individual en relación con una visión unitaria, correlacionándola con todos los elementos somáticos, funcionales y psíquicos de la personalidad. Por otro lado, es la doctrina que interpreta biopsico-sociológicamente los capítulos más importantes de la Criminología, como son, la etiología, la dinámica, tipología, taxonomía, profilaxis y terapia.

Es así como aplicando esta moderna concepción de *Pende* así como los conocimientos actuales de la Biología, Psicología y Sociología, el Prof. *Di Tullio*, rechaza el patologismo de la vieja Antropología Criminal, logrando concebir y remozar la Ciencia Criminológica Italiana creando la Nueva Antropología Criminal como dice *Quintiliano Saldaña*.

La Constitución delincuencial ha demostrado asimismo, que dentro de la Criminología Moderna no domina el concepto de la *necesidad*, vale decir, de destino; sino más bien, el de la *predisposición*.

De esta manera el concepto de la *Constitución delincuencial* no debe por tanto ser considerada —como dice *Di Tullio*— como estado morbozo, sea porque el concepto de constitución excluye de por sí el de enfermedad, sea porque tal constitución, como todas las otras, puede solamente llegar a la enfermedad a través de particulares factores causales que sean capaces de acentuar sus caracteres mismos hasta los límites de la morbosidad; la constitución delincuencial sólo significa, en sustancia, predisposición delictiva y no morbosidad delictiva.

La doctrina de la constitución delincuencial señala la importancia del gravamen hereditario, que si bien es cierto, no es definitivo como lo señala el profesor de Roma, no puede dejarse de reconocer la frecuencia de factores hereditarios morbosos,

sub-morbosos, o sólo degenerativos, en el desarrollo de la constitución criminal delictiva o "delincuencial" italiana.

A este propósito se recuerdan los factores tóxicos embio-fetales que pueden perturbar el normal desarrollo del feto y dar origen así a defectuoso desarrollo de la personalidad fisio-psíquica.

Para la doctrina enunciada, la sociedad humana estaría conformada por tres grandes grupos, a saber: la primera, la de una afortunada combinación de elementos genéticos, es decir, en la cual, los genidios defectuosos han estado perfectamente compensados por los normales; la segunda, que comprendería el 90% de la población y sería aquella de la mediocridad y, finalmente, la tercera, sería la de los indeseables, entre los cuales se encuentran los criminales, que sería una desgraciada combinación de genidios con insuficiente compensación.

Es interesante señalar también que dentro de la doctrina de la constitución criminal que señala a no dudarlo, la fase superior de la Antropología Criminal, se ha clasificado y estudiado los caracteres morfológicos de la tantas veces aludida constitución criminal.

Según *Di Tullio*, en los delincuentes constitucionales no existen caracteres morfológicos macroscópicos especiales que pueden ser considerados específicamente como exclusivos de tal constitución.

Pero es cierto que existe anomalías morfológicas en los delincuentes constitucionales que son de mayor número y de mayor importancia de las que se encuentran en individuos no delincuentes en general.

Si bien es cierto, que es fácil rechazar la existencia de anomalías morfológicas de la criminalidad, no será más posible —según expresa *Di Tullio*— el desconocer la existencia, especialmente en los delincuentes constitucionales, de anomalías morfológicas más o menos numerosas.

Se puede discutir la procedencia u origen de tales anomalías, pero es evidente y sobre todo, muy coincidente, que en determinado tipo de delincuentes que presentan las características funcionales de constitución delincuencial, se hallan con frecuencia tales anomalías.

Por otra parte, hay que considerar que la constitución delincuencial supone, sobre todo, inferioridad biológica que pue-

de ser general o parcial, siendo por tanto, tales anomalías morfológicas la expresión de esa inferioridad.

En sustancia pues, podemos afirmar, dice Di Tullio, que si bien es cierto, no existen caracteres morfológicos específicos de la constitución delincuencial, existen por otra parte anomalías morfológicas macroscópicas o microscópicas, que siendo manifestaciones de la inferioridad biológica, caracterizan sin embargo la constitución delincuencial.

En el campo funcional también existen desarmonías, que estarían a cargo del sistema nervioso de relación y muy especialmente de la esfera órgano vegetativa. Es bien notorio de la misma manera, según lo expresa el Profesor *Di Tullio*, encontrar en los delincuentes constitucionales la existencia de procesos tóxicos endógenos y exógenos, debido principalmente a la tuberculosis y a la sífilis, así como alteraciones del bio-quimismo de la sangre que daría como consecuencia anomalías en la esfera temperamental y caracterológica.

Por otro lado la constelación hormonal de ciertas personalidades criminales presenta alteraciones en sus diversas glándulas, ya sea la tiroides, la paratiroides o suprarrenales; dando, por lo consiguiente, alteraciones en la estructura funcional y psíquica de la personalidad.

Es muy importante señalar, que dentro de la esfera de las desarmonías funcionales señaladas por la teoría de la constitución delincuencial, la existencia de particulares disturbios nerviosos muy especialmente de tipo convulsivo de origen motriz o psíquico. Tal anomalía daría lugar a lo que se conoce con el nombre de "epilepsia órgano vegetativa".

Pasando a la concepción que sobre el psiquismo del delincuente señala la teoría de la constitución delincuencial, se afirma que es el psiquismo lo más importante dentro de la diagnosis sobre la personalidad.

Di Tullio, cree, que particularmente, los disturbios de la esfera instinto-afectiva son de gran significado. Señala que las anomalías en los instintos de conservación, de nutrición, de posesión, etc., reforzados por otras deficiencias psíquicas-éticas darían lugar a tendencias delictuales hacia el hurto genérico o específico.

Señala, asimismo, que la perversidad, la agresividad, la prepotencia, el parasitismo y el uso de tóxicos daría lugar a inclinaciones delictivas de tipo sexual. Los delitos de violencia es-

tarían caracterizados por la presencia de anomalías en los instintos de ofensa-defensa ayudados por particulares disfunciones órgano-vegetativas, etc.

En suma pues, la teoría de la "Constitución Delincuencial" como fase superior de la Vieja Antropología Criminal Italiana, ha elaborado una visión unitaria e integralista de la personalidad del delincuente, del delincuente constitucional, clasificando a éste en *cuatro orientaciones fundamentales*, a saber: Constitución delincuencial hipo-evolutiva; Constitución delincuencial neuro-psicopática; Constitución delincuencial psicopática; y, Constitución delincuencial mixta; correspondiendo a cada una de ellas, 1º los estados de hipoevolución o inferioridad física o biológica; 2º disfunciones neuro-psíquicas de naturaleza más o menos degenerativa, cuadros semejantes a los del histerismo, neurastenia y especialmente epilepsia; 3º anomalías psíquicas que recuerdan los cuadros sintomáticos de las comunes psicopatías, como el paranooidismo, estados obsesivos y esquizoidismo; y, finalmente, características que pertenezcan contemporáneamente a varias orientaciones señaladas.

Esto es en síntesis la esencia misma de la moderna concepción italiana sobre la Antropología Criminal. En nuestros días el propio *Benigno Di Tullio*, pasando de la Antropología Criminal Descriptiva a la Criminología Aplicada, ha creado la *Criminología Clínica*, dirección modernísima, dado que, por primera vez, se ha expuesto en el año de 1957 el Primer Curso para extranjeros en el Manicomio Judicial de Rebibbia, anexo del Instituto de Antropología Criminal de la Universidad de Roma, considerándose a la Criminología Clínica como la directa descendiente de la ya clásica y brillante Antropología Criminal lombrosiana, creándose una parábola de extensión de más de 80 años, en medio de las cuales, si bien es cierto, que han habido soluciones de continuidad, nunca por ello la Antropología Criminal ha periclitado.

Era apresurada pues la postura que adoptó el Padre *Agostino Gemelli* en la muerte de César Lombroso titulado a su necrología: "*Los Funerales de un Hombre y una Doctrina*", aludiendo claro está, a los estudios que sobre el hombre delincuente había realizado el sabio de Turín.

Lejos de este agorero acontecer, *Nicola Pende* el famoso bio-tipólogo italiano, en el Congreso de Criminología de París de 1950 presentó lo que ha dado en llamarse la última conquis-

ta de la Antropología Criminal Italiana con su ponencia denominada "*La diencefalosis criminal*", tratando de encontrar correlaciones entre el cerebro subcortical, el hipotálamo y la criminalidad. De aquí que se habla de un retorno a Lombroso, que al decir de *Lattes*, la fase de los estigmas degenerativos lombrosianos no ha desaparecido, pues, si bien es cierto que no se habla de caracteres morfológicos externos, en cambio, se señala elementos degenerativos endógenos, comprobados a través de las radiografías y los encefalogramas.

El espíritu de Lombroso vive vigilando e inspirando los estudios de sus discípulos y seguidores, quienes tratan de reivindicar al Maestro y encontrar los caracteres que demuestran que el criminal es *una especie generis-humanis*.

En suma pues, si la Vieja Antropología Criminal Italiana consideró al criminal como un ser atávico reconocible exteriormente por sus estigmas degenerativos, siendo éste, un loco moral con fondo epiléptico; La Nueva Antropología Criminal considera al "criminal genuino" con una diatesis o constitución delinencial, es decir, con una predisposición criminal, sin morfologismo apreciable por ahora, con una acentuada psicología diferencial y con algunas expresiones o taras degenerativas atribuidas más bien a factores genéticos y de nutrición.

La Nueva Antropología Criminal, hizo suya los estudios de tipología y constitución originando la dirección conocida, como la Biotipología Criminal.

Las conclusiones de la Nueva Antropología Criminal no solamente han quedado en Italia sino, han dado origen a diversas Escuelas, como la alemana de Biología Criminal de *Lenz* y los estudios sobre Antropología Diferencial del *Profesor Hootton* de la Universidad de Harvard quien, a decir de *Hurwitz*, ha reivindicado los estudios que sobre el hombre delincuente hiciera el legendario Profesor de Pavía: *César Lombroso*.